

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de marzo de 2024. Informo a la señora Juez que fue debidamente notificada la señora **MARINA MORALES SERNA** quien firmo como posesionada en el proceso de adjudicación de apoyo a favor de la señora **FANNY MORALES SERNA**.

Paula Andrea Serna Carmona.

Paula Andrea Serna Carmona
Asistente Social

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 17653318400120230019701 (Despacho Comisorio)

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO

SOLICITANTE: JUZGADO 01 PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO - CALDAS - SALAMINA

Una vez impulsado el Comisorio de la referencia, estando debidamente posesionada la señora **MARINA MORALES SERNA**, se establece conforme lo dispone el inc. 4 del Art. 39 del C.G.P., que la comisión ha sido cumplida.

En consecuencia, se ordena la devolución del Comisorio de la Referencia al Despacho Comitente, Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas.

NOTÍFIQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. Estado 049 de marzo 19 de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

PASC